ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNDAMENTO LEGAL: 1150 DE 2007 Y 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES MISIONALES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2024.

CIUDAD: APARTADÓ – ANTIOQUIA

FECHA: JUNIO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

7. *GARANTÍAS*

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015

9. ANEXOS: (en caso de que se necesitara)

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Descripción de la necesidad de contratación.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (....)"

Que la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Apartadó, en cumplimiento de sus planes, programas y proyectos, desarrolla eventos y actividades que permiten garantizar la prestación del servicio educativo y llevar la oferta educativa a los diferentes barrios, corregimientos y veredas, como una forma de acercar los programas de la entidad a la comunidad y que la misma pueda beneficiarse de la oferta institucional.

Por lo anterior, se hace necesario satisfacer las necesidades logísticas que demandan la realización de los eventos proyectados por la Secretaría de Educación y Cultura durante la vigencia 2024 mediante la contratación de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES MISIONALES**

DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2024".

1.2 Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
Apartadó Ciudad Líder	1.Apartadó, Entornos Protectores	1.2. Educación	1.2.8. ¡Qué Calidad	Implementación de las estrategias de mejoramiento de la calidad de la educación a través del desarrollo de procesos de aprendizaje y fomento de competencias en los estudiantes del Municipio de Apartadó. Código: **2024050450053**	Población en edad escolar vinculada al sistema educativo	NO

1.3 Caracterización poblacional por grupos etarios.

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etaria (Edad)	0 a 14 años	18.452	Sistema de Matrículas – SIMAT (Corte 15/11/2023)
	15 a 19 años	5.649	Sistema de Matrículas – SIMAT (Corte 15/11/2023)
	20 a 59 años	56	Sistema de Matrículas – SIMAT (Corte 15/11/2023)
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas	368	Sistema de Matrículas – SIMAT (Corte 15/11/2023)
	Comunidades Afrocolombianas	5.875	Sistema de Matrículas – SIMAT (Corte 15/11/2023)
	Comunidades Raizales	1	Sistema de Matrículas – SIMAT (Corte 15/11/2023)
	Pueblos Rrom	2	Sistema de Matrículas – SIMAT (Corte 15/11/2023)
	Población Mestiza	17.911	Sistema de Matrículas – SIMAT (Corte 15/11/2023)
Género	Masculino	12.193	Sistema de Matrículas – SIMAT (Corte 15/11/2023)
	Femenino	11.964	Sistema de Matrículas – SIMAT (Corte 15/11/2023)
Población Vulnerable	Personas con discapacidad	606	Sistema de Matrículas – SIMAT (Corte 15/11/2023)
	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento	11.675	Sistema de Matrículas – SIMAT (Corte 15/11/2023)

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES MISIONALES

DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2024.

2.2 Alcance: Satisfacer los requerimientos logísticos del desarrollo de los eventos y actividades programadas por la Secretaría de Educación y Cultura durante la vigencia 2024.

2.3 Especificaciones técnicas, características y cantidades:

ITEM	Requerimiento	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Logística	Ambientación de auditorio para reuniones consistente en decoración, organización de mesa principal, atril, banderas, manteles.	Hora	1
2	Sonido	Alquiler de sonido: Sonido amplificado a piso de 5.000 vatios incluye: Relevos, micrófonos inalámbricos y alámbricos, consola de sonido, operador de audio. Extensiones y conexión eléctrica.	Hora	1
3	Pantalla LED	Alquiler de pantalla LED de 3x2 metros incluye acompañamiento durante todo el evento de 2 operadores de imagen y 1 operador de audio.	Hora	1
4	Estación de café	Montaje de estación de café e hidratación: el proveedor deberá garantizar los suministros requeridos: café instantáneo individual, vasos de cartón, mezcladores, instacream y aromáticas Ilimitados. El servicio será requerido por la entidad de acuerdo a la programación del plan de acción de bienestar docente.	Unidad	1
5	Hidratación	Botella con agua en presentación de 600 ML	Unidad	1
6	Hidratación	Bolsa de agua en presentación de	Unidad	1

		250 ML		
7	Refrigerios	Sandwich gratinado de pollo, carne o atún con jugo de caja y una fruta	Unidad	1
8	Refrigerios	Ensalada de frutas de mínimo 300 gramos	Unidad	1
9	Almuerzos	Almuerzo consistente en una proteína de 250 gramos, dos carbohidratos, sopa, ensalada, postre y jugo.	Unidad	1
10	Transporte de personas a zona rural.	Servicio de transporte de personas en vehículo para 20 personas.	Viaje	1
11	Transporte para traslado de material logístico	Servicio de transporte para traslado del material logístico.	Viaje	1

Nota 1: El contratista prestará el servicio cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor unitario de los servicios relacionados en la oferta económica.

Nota 2: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada del requerimiento de los servicios, toda vez que el requerimiento se realizara de acuerdo con la demanda de los eventos programados y/o análisis del supervisor del contrato hasta que agoten los recursos o el plazo del contrato, lo que se cumpla primero.

Nota 3: El proponente deberá ofertar el valor mínimo unitario para cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas, de la sumatoria de los valores unitarios se tomará el valor de la propuesta económica presentada por el oferente, a efectos de ser comparada con las demás ofertas y poder establecer la oferta de menor valor.

Nota 4: En todo caso el proponente deberá presentar su oferta económica por un valor total de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($58.500.000).**

2.4 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	**90100000** Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	**90101600** Servicios de banquetes y catering	**90101601** Instalaciones para banquetes
90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	**90110000** Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	**90111600** Facilidades para encuentros	**90111601** Centros de conferencias
90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	**90110000** Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	**90111600** Facilidades para encuentros	**90111602** Instalaciones para videoconferencias
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**80140000** Comercialización y distribución	**80141900** Exhibiciones y ferias comerciales	**80141902** Reuniones y eventos
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**80110000** Servicios de recursos humanos	**80111600** Servicios de personal temporal	**80111620** Servicios temporales de recursos humanos

2.5 Obligaciones del contratista:

2.5.1 Obligaciones Generales:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la

Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
9. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.

2.5.2 Obligaciones Específicas:

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, características y cantidades establecidas en el numeral 2.3 del presente estudio.
2. Garantizar la calidad de los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales y al presentarse deterioro, daño o avería deben ser cambiados por uno nuevo de manera inmediata.
3. Garantizar el cubrimiento de las necesidades de toda la logística requerida para llevar acabo la realización de cada uno de los eventos según los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
4. Proveer el servicio de refrigerio, almuerzo, hidratación y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigida por el supervisor y de acuerdo al cronograma y en el lugar del evento.

5. Retirar todos los implementos de tipo logístico que se hayan utilizado para los eventos y actividades (equipos, carpas, tarima, sillas, mesas etc.) en un tiempo no mayor a dos (2) horas de finalizada la actividad.
6. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de cada uno de los eventos o actividades, el cual debe estar debidamente uniformado y suminístrale todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas.
7. Dar el tratamiento adecuado a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos y basuras será asumida por el operador.
8. Asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución del contrato.
9. El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de las actividades, para realizar un control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, video, listados de asistencia a los eventos y las demás que considere necesarias para demostrar el cumplimiento de cada una de las fases desarrolladas para la ejecución de cada evento.

2.6 Obligaciones del contratante:

Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato, el CONTRATANTE se obliga a las siguientes:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.7 Lugar de ejecución: Para todos los efectos que se deriven del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de Apartadó.

2.8 Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: La contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Apartadó de la vigencia 2024, especialmente en lo concerniente a las necesidades de la Secretaría de Educación y Cultura.

ID DE LA NECESIDAD	OBJETO DE LA NECESIDAD
2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES MISIONALES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2024.

2.9 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del Municipio.

La Ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno la competencia para la celebración de contratos en este nivel al alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b).

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, al acuerdo Nro. 031 del 30 de noviembre de 2016.

2.10 Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará el cumplimiento y calidad de los compromisos y la supervisión, vigilancia y cumplimiento del contrato estará a cargo del **SECRETARIO DE DESPACHO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, quien podrá apoyarse en el servidor público que ocupe el empleo de la Profesional Universitaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación.

2.11 Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.12 Plazo: El plazo del contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se establece la modalidad contractual de **MÍNIMA CUANTÍA** y en sus literales se establece las causales para hacer uso de dicha modalidad; es así como en el literal b) se encuentra el fundamento referente a la cuantía del proceso que se debe adelantar; el cual para el caso en concreto obedece a la menor cuantía de la Entidad y por ello se hará uso de esta causal para proceder a escoger al contratista, siguiendo el procedimiento señalado en el decreto 1082 de 2015 capítulo 2, sección 1, subsección 2, articulo 2.2.1.2.1.2.20.

De conformidad con el Decreto 310 del 2021 y la Circular 004 del 2021 se verificó si a la necesidad de contratación le son aplicables los acuerdos marco de precios, encontrando que a la presente contratación no le es aplicable los acuerdos marco de precio y que por lo tanto el proceso no será surtido a través de la TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano).

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 Valor estimado: Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto y el valor histórico de las contrataciones para este servicio.

Con base en lo anterior se ha llegado a la conclusión que el valor del presente contrato se estima en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($58.500.000).**

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional De Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

La Alcaldía de Apartadó es un ente territorial con autonomía administrativa para cumplir con los mandatos constitucionales, legales y los fines del estado, en especial, lo expresado en su misión y política de calidad: propender por el desarrollo integral del municipio poniendo al servicio toda la capacidad humana y profesional para el desarrollo de las acciones que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

El Municipio de Apartadó cuenta con 25 Establecimientos Educativos, entre oficiales y no oficiales, con una población estudiantil aproximada de 26.000 niños, niña y adultos, a los cuales el municipio les debe garantizar un servicio educativo con calidad y pertinencia.

El Plan Sectorial Nacional, en una de sus líneas estratégicas contempla la obligatoriedad de ofrecer un servicio educativo con calidad y pertinencia para cerrar las brechas de inequidad, con lo cual, el Municipio de Apartadó es consecuente en el Plan de Desarrollo en la Línea 1, "Apartadó, líder en entornos protectores". En esta línea se encuentra el programa **¡"Qué Calidad"**, el cual contiene varias iniciativas relacionadas con el mejoramiento de la calidad educativa, entre ellos el Foro Educativo Territorial.

Para el cumplimiento de las metas y objetivos definidos en este proyecto, el municipio NO cuenta con la suficiente capacidad logística y humana para desarrollar todas las actividades que le permita garantizar el desarrollo del objeto del contrato.

De no hacerlo se incurriría en el incumplimiento de la ley 115 de 1994 y el decreto 1581 de 1994, los cuales obligan a los entes territoriales a la realización de estos eventos, y en consecuencia, atenta con el normal desarrollo de las estrategias encaminadas al mejoramiento de la calidad educativa, por lo que se hace necesario y de gran urgencia que el Municipio de Apartadó satisfaga esta necesidad realizando la contratación de los servicios respectivos en aras de

garantizar a toda la comunidad educativa el servicio educativo en condiciones de eficiencia, pertinencia y calidad.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere de la contratación de prestación de servicios a través de empresas con experiencias, especialmente en la organización y ejecución de eventos pedagógicos y FOROS EDUCATIVOS acorde con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación. La entidad que llegase a prestar este servicio debe garantizar y responder por la prestación de un excelente servicio y que el personal destinado a ejecutar las actividades, cumpla con todas las obligaciones laborales

Las especificaciones técnicas del servicio, las garantías, las cantidades, necesidades específicas y demás obligaciones, se discriminarán en este estudio previo.

4.1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar el presupuesto estimado para la contratación de PRESTACION DE SERVICIOS, esta Secretaría efectuó verificaciones previas de los costos del mercado en la región, por medio de cotizaciones, y a través de procesos que se contrataron en vigencias anteriores, encontrando que los valores cobrados por estos elementos, están dentro de los rangos de que trata el contrato que aquí se propone celebrar, tal y como se describe a continuación:

Para el año 2013 el Municipio de Apartadó, realizó convenio de cooperación N° 034 y cuyo objeto fue "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS CALIDAD" El valor del contrato fue de $4.646.989.150, entre los proyectos ejecutados se encontraba el de la logística del FORO EDUCATIVO MUNICIPAL por un valor de $71.000.000.
Lugar de ejecución: Apartadó
N° de contrato: 034
Objeto del contrato: "Aunar esfuerzos humanos y económicos para el fortalecimiento de los proyectos calidad"
Valor del contrato: $4.646.989.150
Modalidad de selección: Convenio
Fecha de ejecución: marzo 15 de 2013

De igual forma, en el Municipio de Medellín se ejecutó un contrato con especificaciones similares:

Lugar de ejecución: Municipio de Medellín
N° del contrato: 0009005469
Fecha de inicio: 26 -10- 2015
Objeto del contrato: "Operación académica y logística para encuentros pedagógicos".
Valor del contrato: $92.309.759
Modalidad de selección: Selección Abreviada

En el Municipio de Apartadó también se ejecutó el siguiente convenio:

Lugar de ejecución: Municipio de Apartadó
Convenio N°: 047
Objeto del convenio: Coordinar y aunar esfuerzos para ejecutar los proyectos y actividades conjuntas de los programas planteados en el programa "Unidad y Gestión para la Prosperidad" con la SEM.

Valor del convenio: $3.067.000.000, dentro de este convenio se desarrolló la ejecución del foro educativo municipal por un valor de $31.600.000
Fecha de inicio: 12 – 04- 2012
Lugar de Ejecución: Apartadó
Número de contrato: 020
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales para brindar asesorías y acompañamiento de los Planes Integrales de áreas (PIA) y el FORO EDUCATIVO MUNICIPAL DEL AÑO 2012
Duración: 1 Mes
Contratista: Corporación para el Desarrollo Social – FACILITAR
Valor del contrato: $80.000.000.
Rubro: 221010207010201
Modalidad del contrato: Contratación directa
Fecha de inicio: febrero de 2012

Objeto: REALIZAR FOROS EDUCATIVOS A DOCENTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
Valor: $25.000.000
Fecha de inicio: 27-07 -2021
Municipio: Rionegro – Santander
Tipo de Contrato: prestación de servicios
Fecha de inicio: 06 – 09 – 2022
Fecha Finalización: 05 -10 -2022
Municipio: Apartadó

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Número de contrato: 385
Valor del contrato: $38.500.000
Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DIRECCIONADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2022."
Contratista: ASOCIACIÓN MUTUAL BIO TRADE DE URABÁ.

Contrato número: Nro. 406 **(Del 23 de agosto de 2023)**
Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL DIRECCIONADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2023."
Valor del contrato: CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L. **($43´000.000)**.
Plazo del contrato: DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.
Contratista: INVERSIONES Y SOLUCIONES GERENCIALES S.A.S.

4.1.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En nuestro medio se encuentran entidades con experiencias relacionadas con el objeto de la contratación que se pretende adelantar, como lo son: Fundación de Estudios Superiores de Urabá – FESU, Corporación FALICITAR, FUNDAUNIBAN, Red Joven de Urabá, Apta Corporación, Inversiones y Soluciones Gerenciales S.A.S, entre otros, en todo caso, los posibles oferentes deberán cumplir con el lleno de los requisitos para la presente contratación y las especificaciones técnicas descritas en este estudio a los cuales se les solicitaron cotizaciones.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para determinar la tarifa de los servicios administrativos de apoyo a la gestión en las instituciones educativas del municipio de Apartadó, Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos para el servicio, los recursos disponibles en el presupuesto y los precios del mercado. Para lo anterior se pudieron realizar Dos (02) cotizaciones Anexas al presente proceso, logrando el estudio de precios y valores unitarios en el mercado real a contratar, no obstante, el valor estimado del presente contrato se fija en la suma de: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($58.500.000)** que es el valor disponible para la

contratación y que se ejecutará hasta agotar el presupuesto con base a los precios unitarios de la propuesta seleccionada (Ver cotizaciones adjuntas).

4.3. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El Municipio de Apartadó, pagará al contratista a través de pagos parciales contra facturación al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura, informe de actividades y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley.

El Municipio de Apartadó, pagará al contratista según forma de pago descrita, previa presentación de la factura, informe de actividades y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

4.4. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: ____
	De Inversión: _X___
	No aplica: __
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 2024050450053 Nombre del proyecto: Implementación de las estrategias de la calidad de la educación a través del desarrollo de procesos de aprendizaje y fomento de competencias de los

	estudiantes del Municipio de Apartadó.
	Año de vigencia: 2024
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: __
	No aplica: ____
Tipo:	CDP: _X_
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009.22.01.04
Nombre del rubro presupuestal	Implementación de las estrategias de mejoramiento de la calidad de la educación a través del desarrollo de procesos de aprendizajes y fomento de competencias en los estudiantes del municipio de Apartadó.
Saldo a comprometer:	$ 58.500.000.
Número del Radicado del Proyecto	2024050450053
Nombre del Proyecto	Implementación de las estrategias de la calidad de la educación a través del desarrollo de procesos de aprendizaje y fomento de competencias de los estudiantes del Municipio de Apartadó.

Imprevistos

Este rubro comprende todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de éste.

Otros Gastos. El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los

cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
b) ESTAMPILLA PRO CULTURA (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
c) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
d) ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo a la Norma Tributaria del Orden Municipal.
e) TASA PRO DEPORTE (2%): De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
f) RETEICA (0.08%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
g) RETE IVA: De acuerdo a la norma tributaria del Orden Nacional.

Gastos Administrativos:

En el presente proceso se encuentran incluidos todos los gastos administrativos en que pueda incurrir el contratista.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El municipio de Apartadó adjudicará el presente proceso de selección al oferente que presente el **MENOR PRECIO** previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

5.1 Capacidad Jurídica:

a. **Carta de presentación de la oferta**, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso)

Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el **certificado de Matrícula Mercantil**, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
El proponente deberá estar inscrito en la siguiente actividad económica:
8230 organización de convenciones y eventos comerciales

c. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
d. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
e. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
f. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
g. **Certificado de medidas correctivas**
h. **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales** – Ley 1918 de 2018
i. **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos**- REDAM.
j. **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría, vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
k. **Boletín de Responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
l. Tener definida la **situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).
m. **Registro Único Tributario-RUT,** actualizado. El proponente deberá estar inscrito en la siguiente actividad económica: **8230 organización de convenciones y eventos comerciales**
n. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de **Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante

certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).

o. **Formato de hoja de vida** única del proponente.
p. **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
q. **Certificación de la cuenta bancaria**
r. Diligenciar los Anexos Nro.3 y 4 de la invitación Publica, debidamente suscrita por el proponente

5.2. Oferta Económica

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.
Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el suministro y servicio

Por favor tener en cuenta que la comparación de las ofertas económicas se dará a través de la sumatoria de los valores unitarios de la TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS solicitados, la cual servirá como base para sacar la propuesta de menor valor, teniendo en cuenta que independiente de que esta sumatoria arroje un valor superior o inferior al valor del presupuesto, el valor de la propuesta económica y del contrato será por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($58.500.000)**

5.3. CAPACIDAD TECINICA

PERFIL BÁSICO REQUERIDO: Para poder participar en el presente proceso de selección el proponente podrá ser persona natural o jurídica y deberá contar con establecimiento de comercio en el municipio de Apartadó

5.4. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar **UN (01)** Contrato suscrito con entidades públicas o privadas, que se encuentre liquidado, cuyo objeto tenga relación con el objeto

contractual del presente proceso y **cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial** del presente proceso.

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación. O plazo de contrato.)

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La entidad elaboró el análisis de riesgo para el presente proceso de selección, el cual se encuentra contenido en el documento Anexo a los estudios previos. **Se anexa matriz de riesgos.**

7. *GARANTÍAS*

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del MUNICIPIO DE APARTADO.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al MUNICIPIO.

EL CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en el SECOP II la póliza señalada anteriormente.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co el proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales, en consecuencia las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos, publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de ofertas y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata este pliego.

9. ANEXOS: Los siguientes documentos, incluido este estudio de conveniencia y oportunidad hacen parte integral del contrato a realizar.

- Matriz de riesgos.
- Cotizaciones.

ROSALIA CÓRDOBA PALACIOS
Secretaria de Educación y Cultura

Proyectó: Luisa Fernanda Arias Espinosa - P.U Administrativa y Financiera _____
Revisó: Leanis Yepes Pérez - P.E/Jurídica SEM _____